

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, quince de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN.

Rad: 05001-31-10-010-2020-00325-00.

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el sentido oficiar al pagador del señor EDIER DANECY GARCÍA CUESTA C.C. 71.278.477 para que informen de manera URGENTE los motivos por los cuales no han dado cumplimiento al embargo ordenado en oficio No. 172 del 27 de abril de 2021, remitido a ellos por la parte demandante el 03/05/2021, y aporte las constancias a que haya lugar. Hágase las advertencias de ley.

Los interesados remitirán con el oficio que se libre una copia del oficio No. 172 del 27 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL
JUEZ

af

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS ELECTRÓNICOS publicados en www.ramajudicial.gov.co _____ La secretaria

Firmado Por:

Ramón Francisco De Asís Mena Gil

Juez

Juzgado De Circuito

De 010 Familia

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2d38efc034e354e63918fc073c48c2f41759c06c73549f17e15b66da39cfa26**

Documento generado en 16/02/2022 04:50:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>